JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Verbal Rad. 11001400305320200003200

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez Resuelve:

1.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior funcional, el cual **revoco la sentencia de fecha** el auto de fecha 9 de agosto de 2022, declarando civil y contractualmente responsable a BBVA Seguros de Vida S.A., por el incumplimiento frente a los contratos de Seguro de Vida Grupo Nos. 02 219 0000199127 y 02 205 0001737017.

2.- Por secretaría, practíquese la liquidación de costas a la que fue condenada la parte demandada, conforme lo señalado en el numeral sexto de la citada decisión.

3.- Obre en autos los documentos aportados por la demandada BBVA Seguros de Vida S.A., mediante los cuales acredita el cumplimiento de la sentencia (ítem 86)

Notifíquese,

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 135 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 11 de Agosto de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria